REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 049 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 01 JUN. 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.5.3.2 del Manual Operativo del Programa Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a las Agencias Zonales, cuya jurisdicción puede abarcar una o más Provincias y Distritos, las cuales se encuentran a cargo de un Jefe Zonal designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva;

Que, a través de Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2009-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de Octubre del 2009, se designó al Ing. Marco Antonio Zeballos Portugal, como Jefe de la Agencia Zonal Caylloma de la Dirección Zonal de Arequipa, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, el citado profesional ha formulado renuncia al cargo, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, la renuncia formulada por el Ing. Marco Antonio Zeballos Portugal, al cargo de Jefe de la Agencia Zonal Caylloma de la Dirección Zonal de Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
ARQ° RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

AGRORURAL

HOJA DE RUTA EXPEDIENTE

03810017529
Externo

Remitente	: DIRECCION ZONAL AREQUIPA - ING. LUIS FELIPE GONZALES DUENAS
Nomenclatura	: N° 416-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AREQUIPA
Documento	: NOTA INFORMATIVA
Número de Documento	: 416
Fecha de Documento	: 2010-05-17
Asunto	: ADJ.CARTA DE RENUNCIA PRESENTADA POR EL ING.MARCO ANTONIO ZEBALLOS PORTUGAL,JEFE ZONAL DE LA AGENCIA ZONAL CAYLLOMA-AREQUIPA (CARGO DE CONFIANZA),POR MOTIVOS PERSONALES Y FAMILIARES.

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
N° 416-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AREQUIPA	Orig.	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA		2010-05-18 11:19:13	E	
N° 416-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AREQUIPA	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES	01 - por corresp. 10 - FILE DZ AREQUIPA	2010-05-18 15:14:00	E	
N° 416-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AREQUIPA	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION	01 - por corresp. 02 - RRHH	2010-05-18 15:14:00	E	
N° 416-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AREQUIPA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	FILE SERVIDOR	2010-05-19 09:40:39	E	
NOTA INF N° 213-2010-AG-AGRORURAL-OA-URH	Orig.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	Doctor Vega	2010-05-27 08:07:01		
NOTA INF N° 66-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-06-01 15:10:12	A	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
01 JUN 2010
RECIBIDO
Reg Nº ... Hora 3.40

DO
OADM
15
EN EL DIA.

Ale. Dr Tramitar

Indicaciones

01	Por Corresponderle	06	Vuelva al Interesado	11	Conocimiento y Fines	16	Aprobado	21	Opinion Recomendacion
02	Accion Necesaria	07	Tomar Nota	12	Firma	17	Revision	22	Evaluar
03	Acompañar Antecedentes	08	Entrevistarme	13	Informar	18	Registro	23	Plazo
04	Formular Resolucion	09	Segun lo Solicitado	14	Liquidacion	19	Transcripcion	24	URGENTE
05	Preparar Respuesta	10	Archivo en	15	VºBº	20	Atencion	Otro	

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

NOTA INFORMATIVA N° 066 -2010-AG-AGRO RURAL/OAJ

A	:	**ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO** **Director Ejecutivo de AGRO RURAL**
Asunto	:	**Proyecto de RDE sobre renuncia de Jefe de la Agencia Zonal Caylloma, de la DZ de Arequipa.**
Referencia	:	**Nota Informativa N° 213-2010-AG-AGRO RURAL-OADM-URRHH**
Fecha	:	01 JUN. 2010

Me dirijo a usted, a fin de remitir el proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva, a través del cual se acepta la solicitud formulada por el Ing. Marco Antonio Zeballos Portugal, en consecuencia, se da por concluida su designación como Jefe de la Agencia Zonal Caylloma de la Dirección Zonal de Arequipa; para su suscripción de encontrarlo conforme.

Cabe precisar que dicho profesional ha mantenido un vínculo contractual con éste Programa, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, resultando procedente la aceptación de su solicitud, por encontrarse comprendida como causal de extinción de su contratación.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

María Teresa Canevaro Bocanegra
Jefa (e) de Asesoría Jurídica

MTCB/YMVL
Hoja de Ruta Expediente N° 03810017529

PERÚ | Ministerio de Agricultura | Viceministerio de Agricultura | AgroRural

NOTA INFORMATIVA N° 213 - 2010-AG-AGRO RURAL-OADM-URRHH

A	:	**Abog. Maria T. Canevaro Bocanegra** **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**
Asunto	:	Renuncia Irrevocable de Jefe Zonal
Referencia	:	Nota Inf. Nº 416-2010-AG-AGRORURAL-DO-DZAP-ADM Carta Nº 006-2010- AG-AGRORURAL-DO-DZA-AZCAY-AQP/JEF
Fecha	:	Lima, 27 MAYO 2010

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que el Ing. Marco Antonio Zeballos Portugal ha formulado su renuncia irrevocable al cargo de Jefe Zonal de la Agencia Zonal Caylloma – Arequipa de la Direccion Zonal Arequipa, el ejercicio de dicho cargo se inicio el día 09 de Abril del 2009 a consecuencia de la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2009-AG-AGRORURAL-DE.

Por lo expuesto, solicitamos a ustedes proyectar la Resolución Directoral Ejecutiva que formaliza la conclusión de la designación conforme a la situación descrita.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Abog. Heli Hernando Cardenas Yaya
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

"Año De La Consolidación Económica y Social Del Perú"

NOTA INFORMATIVA No. 416 -2010-AG-AGRORURAL/DO-DZAQP-ADM

A	:	**ING. MANUEL TAPIA MUÑOZ** Director De Operaciones AGRO RURAL
ATENCIÓN	:	**CPC. YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE** Jefe de la Oficina de Administración. **Abog. HELI HERNANDO CARDENAS YAYA** Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
ASUNTO	:	Renuncia de Trabajo Ing. Marco Antonio Zeballos Portugal
REFERENCIA	:	Carta N° 006-2010-AG-AGRORURAL/DO-DZA-AZCAY-AQP/JEF
FECHA	:	Arequipa, 17 de Mayo del 2010

Por el presente me dirijo a usted, para remitirle adjunto al presente la carta renuncia presentada por el Ing. Marco Antonio Zeballos Portugal, Jefe Zonal de la Agencia Zonal Caylloma – Arequipa (cargo de confianza) ,por motivos personales y familiares.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL
DIRECCION ZONAL AREQUIPA
Ing. Luis Felipe Gonzales Dueñas
DIRECTOR

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL
AGRO RURAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
18 MAY 2010 11:19
RECIBIDO
Por:..... Reg: 7983
Hora:.....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACION
18 MAY 2010
RECIBIDO
Por..... REG. N°.....
Hora.....

LFGD/jctd

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Arequipa, 26 de Mayo del 2010.

CARTA Nº 006-2010 –AG-AGRORURAL/DO-DZA-AZCAY-AQP/JEF.

Señor:
Ing. Luís Felipe Gonzáles Dueñas
Director Zonal Arequipa-AGRORURAL.

ASUNTO : Renuncia.

Estimado señor:

Por la presente, le comunico mi decisión de finalizar la relación laboral que mantengo con la Institución desde Abril del año 2009.

Esta decisión responde motivos estrictamente personales y profesionales, que espero y deseo sepa comprender, que me llevan a desarrollar mi carrera profesional en otro sector institucional.

Les informo que, de acuerdo a la modalidad de contrato, se me otorga el derecho de descanso físico, por tal razón estaré haciendo uso de este descanso desde el 16 hasta el 30 de mayo del presente, fecha en que concluiré mis servicios en la Institución, por lo que agradeceré se sirva exoneración del plazo de Ley.

Del mismo modo, quiero agradecerles la oportunidad profesional que me brindaron en su día, así como el buen ambiente laboral y humano que ha caracterizado a la institución durante estos años y estoy seguro que la muy buena gestión tanto de la Dirección Zonal como de la Sede Central seguirá por el mismo camino.

Atentamente:

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL – AGRO RURAL
Agencia Zonal Caylloma - Arequipa

.....
Ing. MARCO ANTONIO ZEBALLOS PORTUGAL
Jefe Zonal

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
26 MAY 2010
RECIBIDO
Por..... REG N°.....
Hora.....

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 078 -2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 21 OCT. 2009

VISTO:

La Nota Informativa N° 462-2009-AG-AGRO RURAL/DO de fecha 06 de Octubre de 2009, emitida por la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997 – que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario;

Que, el Articulo 2.5.3.2 del Manual Operativo del Programa Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a las Direcciones Zonales, las cuales están a cargo de un Director Zonal y comprenden una o más Agencias Zonales, dependiendo jerárquicamente de la Dirección de Operaciones del Programa;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Operaciones, requiere se efectúe la designación de los Jefes de las Agencias Zonales de Caylloma y General Sánchez Cerro – Omate, ambas pertenecientes a la Dirección Zonal de Arequipa, de acuerdo a la propuesta que alcanza a la Dirección Ejecutiva del Programa;

Que, a través de Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2009-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ing. Marco Antonio Zeballos Portugal, en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal de General Sánchez Cerro – Omate de la Dirección Zonal de Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, así como de la Dirección de Operaciones, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, la designación del Ing. Marco Antonio Zeballos Portugal, en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal de General Sánchez Cerro – Omate de la Dirección Zonal de Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Artículo 2°.- Designar, al Ing. Marco Antonio Zeballos Portugal, en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal de Caylloma de la Dirección Zonal de Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- Designar, al Ing. Julio César Vicente Milla, en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal de General Sánchez Cerro – Omate de la Dirección Zonal de Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ARQº RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

CARGO

PERÚ | Ministerio de Agricultura | Viceministerio de Agricultura | AGRORURAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

EDITORA PERU
Dirección del Diario Oficial
EL PERUANO
RECIBIDO
16-10 pm

Lima, 03 de Junio de 2010

OFICIO No. 332 -2010-AG-AGRO RURAL-OADM

Señores
EDITORA PERU
Presente.-

Asunto : Publicación de Resolución Directoral Ejecutiva

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y solicitarles la publicación en la separata del día de mañana de las Normas Legales del Diario El Peruano, la Resolución Directoral Ejecutiva No. 049-2010-AG-AGRO RURAL-DE. Se adjunta para el efecto, el archivo digital de la citada resolución y el original de la misma.

AGRO RURAL V°B° Abog. María T. Canevaro Bocanegra Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

El costo que genere la citada publicación se cancelará con cargo al presupuesto 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, RUC 20477936882, Código 579624.

Es propicia la oportunidad para renovarles las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

CPC. Ysmael Rafael Mayuri Quispe
Jefe de la Oficina de Administración

CARGO

PERÚ | Ministerio de Agricultura | Viceministerio de Agricultura | AGRORURAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 03 de Junio de 2010

OFICIO No. 332 -2010-AG-AGRO RURAL-OADM

Señores
EDITORA PERU
Presente.-

Asunto : Publicación de Resolución Directoral Ejecutiva

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y solicitarles la publicación en la separata del día de mañana de las Normas Legales del Diario El Peruano, la Resolución Directoral Ejecutiva No. 049-2010-AG-AGRO RURAL-DE. Se adjunta para el efecto, el archivo digital de la citada resolución y el original de la misma.

El costo que genere la citada publicación se cancelará con cargo al presupuesto 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, RUC 20477936882, Código 579624.

Es propicia la oportunidad para renovarles las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

CPC. Ysmael Rafael Mayuri Quispe
Jefe de la Oficina de Administración

Nº	Departamento	Gobierno Local	Proyecto	Código SNIP	Resolución de aprobación	Cronograma de Desembolso Unico (S/.)	Financiamiento PCM (S/.)
16	HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES	INSTALACION DE LA RED MATRIZ DE DESAGUE EN EL CASERIO ALTO PENDENCIA, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - LEONCIO PRADO - HUANUCO	123774	Resolución de Alcaldía Nº 099-2009-MDDAR/A	99,000.00	99,000.00
17	HUANUCO		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CASERIO DE TOPA, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - LEONCIO PRADO - HUANUCO	122805	Resolución de Alcaldía Nº 098-2009-MDDAR/A	99,000.00	99,000.00
18	SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALAO, DISTRITO DE SAN MARTIN - EL DORADO - SAN MARTIN	126799	Resolución de Alcaldía Nº 088-2009/MDSM	100,000.00	100,000.00
19	SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUA BLANCA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE AZANGIHUA, EN EL DISTRITO DE AGUA BLANCA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN	122647	Resolución de Alcaldía Nº 22-MDAB-2010	97,565.00	97,565.00
20	SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPANILLA	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN EL CASERIO DE BALSAYACU, DISTRITO DE CAMPANILLA, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	123539	Resolución de Alcaldía Nº 178-A-2009-A-MDC	94,092.00	94,092.00
21	UCAYALI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA DEL CASERIO HUACAMAYO, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	124328	Resolución de Alcaldía N° 185-2010-MPPA-A	100,000.00	100,000.00
22	UCAYALI		MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO INCA GARCILASO DE LA VEGA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	122045	Resolución de Alcaldía N° 186-2010-MPPA-A	100,000.00	100,000.00
TOTAL						2,186,847.00	2,186,847.00

502306-1

AGRICULTURA

Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de plántulas en vitro de higuera de origen y procedencia EE.UU.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 30-2010-AG-SENASA-DSV.

La Molina, 31 de mayo de 2010

VISTO:

El ARP Nº 012-2010-AG-SENASA-DSV-SARVF de fecha 23 de marzo de 2010, el cual busca establecer los requisitos fitosanitarios para la importación de plántulas in vitro de higuera (Ficus carica L.) de origen Estados Unidos de América (Estado de California) y procedencia Estados Unidos de América; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo Nº 1059 - Ley General de Sanidad Agraria, el ingreso al país como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero, de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal, insumos agrarios, organismos benéficos, materiales de empaque, embalaje y acondicionamiento, cualquier otro material capaz de introducir o propagar plagas y enfermedades, así como los medios utilizados para transportarlos, se sujetarán a las disposiciones que establezca, en el ámbito de su competencia, la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria;

Que, en el Artículo 12º del Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2008-AG, establece que el SENASA publicará los requisitos fito y zoosanitarios en el Diario Oficial El Peruano y se notificarán a la OMC;

Que, ante el interés de la empresa CAMPOSOL S.A. de importar al país plántulas in vitro de higuera (Ficus carica L.) procedente de Estados Unidos de América; la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria del SENASA, inició el respectivo estudio con la finalidad de establecer los requisitos fitosanitarios para la importación del mencionado producto;

Que, como resultado de dicho estudio la Subdirección de Cuarentena Vegetal, ha establecido los requisitos fitosanitarios necesarios para garantizar un nivel adecuado de protección al país, minimizando los riesgos en el ingreso de plagas cuarentenarias;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1059, el Decreto Supremo Nº 018-2008-AG, el Decreto Supremo Nº 032-2003-AG, el Decreto Supremo Nº 008-2005-AG, la Resolución Directoral Nº 09-2010-AG-SENASA-DSV y con el visto bueno del Director General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Establecer los requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de plántulas in vitro de higuera (Ficus carica L.) de origen Estados Unidos de América (Estado de California) y procedencia Estados Unidos de América de la siguiente manera:

1. Que el envío cuente con el Permiso Fitosanitario de Importación emitido por el SENASA, obtenido por el importador o interesado, previo a la certificación y embarque en el país de origen o procedencia.
2. El envío deberá venir acompañado de un Certificado Fitosanitario oficial del país de origen.
3. Los envases serán nuevos, transparentes, herméticamente cerrados y que contengan un medio de cultivo estéril
4. El importador deberá contar con su Registro de Importadores, lugares de producción y responsables técnicos de material sujeto a cuarentena posentrada vigente.
5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
6. El proceso de cuarentena posentrada tendrá una duración de seis (06) meses. En dicho lapso, el material instalado en el lugar de producción será sometido por parte del SENASA a tres (3) inspecciones obligatorias para el seguimiento de la cuarentena posentrada, y a una (1) inspección obligatoria final para el levantamiento de la cuarentena posentrada, de cuyos resultados se dispondrá el destino final del producto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE BARRENECHEA CABRERA
Director General
Dirección de Sanidad Vegetal
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

501824-1

Aceptan renuncia de Jefe de la Agencia Zonal Caylloma de la Dirección Zonal de Arequipa de AGRO RURAL

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 049-2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 1 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.5.3.2 del Manual Operativo del Programa Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a las Agencias Zonales, cuya jurisdicción puede abarcar una o más Provincias y Distritos, las cuales se encuentran a cargo de un Jefe Zonal designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva;

Que, a través de Resolución Directoral Ejecutiva Nº 078-2009-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de Octubre del 2009, se designó al Ing. Marco Antonio Zeballos Portugal, como Jefe de la Agencia Zonal Caylloma de la Dirección Zonal de Arequipa, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, el citado profesional ha formulado renuncia al cargo, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, la renuncia formulada por el Ing. Marco Antonio Zeballos Portugal, al cargo de Jefe de la Agencia Zonal Caylloma de la Dirección Zonal de Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

502573-1

Encargan funciones de Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 328-2010-ANA

Lima, 3 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo Nº 039-2008-AG, establece en su artículo 11º, que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección, encargado de la marcha administrativa de la institución; gestiona, coordina y supervisa las actividades de los órganos de asesoramiento, apoyo y línea, constituyendo la máxima autoridad administrativa de la institución;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 817-2009-ANA, se designó al señor JAVIER FRANCISCO CARRASCO AGUILAR, como Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua

Que, por Resolución Suprema Nº 007-2010-AG, se designó al señor JAVIER FRANCISCO CARRASCO AGUILAR, como Jefe de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, a fin de continuar con las acciones orientadas a gestionar, coordinar y supervisar las actividades de los órganos de asesoramiento, apoyo y línea como máximo ente administrativo de la institución, resulta necesario designar al nuevo funcionario que se encargue del órgano precitado de la Alta Dirección, y;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el artículo 10º inciso g) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua .

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 03 de junio de 2010, al Abg. RONALD OMAR ZEGARRA NUÑEZ como Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

502854-1

AMBIENTE

Aprueban relación de proyectos a ejecutarse conforme a lo dispuesto en el D.U. Nº 037-2010

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 004-2010-MINAM

Lima, 3 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-2010, se establecen Medidas en Materia Económica y Financiera en los Pliegos del Gobierno Nacional para el cumplimiento de las Metas Fiscales del Año Fiscal 2010, con la finalidad de cumplir las metas fiscales previstas en el artículo 2º de la Ley Nº 29368, Ley que suspende durante los años fiscales 2009 y 2010, la aplicación de las Reglas Macrofiscales establecidas en los literales a) y b) del numeral 1 del artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3º del Decreto de Urgencia antes citado, dispone que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la entrada en vigencia de la norma acotada, los Titulares de Pliego del Poder Ejecutivo, mediante Resolución Suprema aprobarán la relación de los proyectos a ejecutarse;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y su modificatoria; el Decreto de Urgencia Nº 037-2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la relación de proyectos a ejecutarse conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Suprema, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3.1 del Artículo 3º del Decreto de Urgencia Nº 037-2010.

Artículo 2º.- La relación de proyectos aprobados será publicada en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe), dentro de los tres días calendarios siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ANTONIO JOSÉ BRACK EGG
Ministro del Ambiente

502918-16

AGRORURAL

HOJA DE RUTA EXPEDIENTE

03810017529

Externo

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE SERVICIOS RURALES 03 JUN 2010 RECIBIDO Por ..... REG. Nº ..... Hora 11:27

Remitente : DIRECCION ZONAL AREQUIPA - ING. LUIS FELIPE GONZALES DUENAS
Nomenclatura : Nº 416-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AREQUIPA
Documento : NOTA INFORMATIVA
Número de Documento : 416
Fecha de Documento : 2010-05-17
Asunto : ADJ.CARTA DE RENUNCIA PRESENTADA POR EL ING.MARCO ANTONIO ZEBALLOS PORTUGAL,JEFE ZONAL DE LA AGENCIA ZONAL CAYLLOMA AREQUIPA (CARGO DE CONFIANZA),POR MOTIVOS PERSONALES FAMILIARES.

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
Nº 416-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AREQUIPA	Orig.	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA		2010-05-18 11:19:13	E	
Nº 416-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AREQUIPA	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES	01 - por corresp. 10 - FILE DZ AREQUIPA	2010-05-18 15:14:00	E	
Nº 416-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AREQUIPA	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION	01 - por corresp. 02 - RRHH	2010-05-18 15:14:00	E	
Nº 416-2010-AG-AGRORURAL-DZ-AREQUIPA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	FILE SERVIDOR	2010-05-19 09:40:39	E	
NOTA INF Nº 213-2010-AG-AGRORURAL-OA-URH	Orig.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	Doctor Vega	2010-05-27 08:07:01	A	
NOTA INF Nº 66-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-06-01 15:10:12	A	
RESOL.DE Nº 49-2010-AG-AGRORURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-06-03 09:23:09	R	
RESOL.DE Nº 49-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-06-03 09:23:10	R	
RESOL.DE Nº 49-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-06-03 09:23:10	R	
RESOL.DE Nº 49-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES		2010-06-03 09:23:10	R	
RESOL.DE Nº 49-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.		2010-06-03 09:23:10	R	
RESOL.DE Nº 49-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION ZONAL AREQUIPA		2010-06-03 09:23:10	R	
RESOL.DE Nº 49-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION		2010-06-03 09:23:10	R	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE OPERACIONES 03 JUN 2010 RECIBIDO Por ..... REG. Nº ..... Hora Norte

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL TRAMITE DOCUMENTARIO 03 JUN. 2010 RECIBIDO Por: ..... Reg: ..... Hora: .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL 03 JUN 2010 RECIBIDO Hora 11:30 Recibido por ..... Nº .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACION 03 JUN 2010 RECIBIDO Por ..... REG. Nº ..... Hora .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE PLANEAMIENTO 03 JUN 2010 RECIBIDO Reg. Nº ..... Hora 11:26

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ASESORIA JURIDICA 03 JUN 2010 RECIBIDO Reg. Nº ..... Hora: 11:23